

RESOLUCION - SG - N° 101/2025

MONTE VERA, 12 de mayo de 2.025.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza Comunal N° 747/03; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose verificado la inactividad del titular del negocio rubro: “VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS” registrado en calle Av. San Martín 6223 de esta localidad, inscripto en el Padrón del Derecho de Registro e Inspección a nombre de Bazán Gerardo Daniel, bajo el expediente B-136.

Que la inactividad bajo nombrada titularidad, es constatada mediante acta de fecha 17 de diciembre del 2024, no registrando impuestos activos en ARCA.

Que previa intimación, se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 747/03.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1°: Proceder a dar la baja de oficio del Derecho de Registro e Inspección al titular del comercio registrado bajo el N° de expediente B-136, sito en calle Av. San Martín 6223 de la localidad de Monte Vera.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE 
MONTE VERA
